



Instituto de estudios para la Paz y la Cooperación-IEPC
www.universidadabierta.org

El fenómeno migratorio mexicano en el marco del proceso de globalización e interculturalidad mundial.

Rocío Calderón García

Profesora Investigadora del Departamento de Estudios Internacionales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México.

La migración es uno de los más grandes y complejos temas de la actualidad. Diariamente, alrededor del mundo, cientos de miles de personas intentan, con la esperanza a cuestas, rebasar las fronteras de su patria para construir un sueño en un país nuevo, ajeno, desconocido.



Los factores que sostienen e impulsan la migración internacional son múltiples y se relacionan con las condiciones prevalecientes en los países de origen y destino, así como con la densa red de relaciones que los migrantes construyen con el paso de tiempo.

Esto ha sido así desde los pueblos de la antigüedad, los cuales por alguna motivación, tuvieron que abandonar su terruño de origen, en busca de una mejor condición o para su propia sobrevivencia. Trátese de una motivación religiosa o económica, pero así ha sido nuestro destino como especie, en algún momento sedentarios, en otro nómadas.

La emergencia de flujos migratorios considerables es un rasgo común entre los países que han experimentado intensos procesos de modernización, desarrollo económico e industrialización.

Si bien se reconoce que hay especificidades históricas y regionales, la explicación más convencional es que el desarrollo económico desencadena flujos migratorios



mediante tres procesos que se refuerzan mutuamente: la creación y expansión de los mercados; la privatización del régimen de tenencia de la tierra; y la sustitución de trabajo por capital.

La emergencia de la migración entre dos países refleja la operación de una amplia variedad de factores, aunque sin duda su articulación económica es fundamental. De hecho, de acuerdo con Massey y otros autores, conforme dos economías se vuelven más integradas e interdependientes, el volumen de la migración entre ellas crece.

Esta generalización se apoya en tres líneas de razonamiento: cuando las economías están cada vez más integradas, los ciclos de expansión y contracción muestran una tendencia a correlacionarse entre sí; los vínculos y lazos de interdependencia económica entre los países receptores y emisores implican el desarrollo de un sólido sistema de transporte y de comunicación entre ellos, lo que reduce los costos del desplazamiento y la información e incrementa el beneficio neto de la migración; y la integración económica también suele estar acompañada de mecanismos diversos de reclutamiento activo de trabajadores y el desarrollo de redes sociales y familiares que unen las zonas de origen con las de destino.

Una vez puesta en marcha la migración internacional y alcanzado un umbral crítico, una serie de mecanismos estructurales mantiene su ímpetu, entre los cuales destaca la operación de complejas redes sociales y familiares.

La discusión anterior sirve de marco para explorar las implicaciones migratorias de la creciente interdependencia económica y liberalización comercial.

Es así que ninguna nación escapa a este fenómeno, pero el caso mexicano es particularmente interesante: hoy viven en territorio estadounidense poco más de ocho millones de compatriotas, quienes al migrar dejan un vacío en su hogar y se enfrentan, con frecuencia, a una realidad hostil.



Instituto de estudios para la Paz y la Cooperación-IEPC
www.universidadabierto.org

De uno y otro lado de la línea fronteriza, la distancia es sólo el comienzo de un largo camino de sacrificios.

La escasez de fuentes de empleo y los bajos ingresos de la mayoría de los trabajadores hacen que el ritmo de crecimiento migratorio sea cada vez más acelerado e involucre actualmente todos los puntos del territorio nacional Mexicano.



El 96.2% de los municipios con los que cuenta México presentan algún tipo de "intensidad migratoria" hacia el vecino país del norte, según datos recientes del Consejo Nacional de Población (Conapo). A ello debe añadirse el hecho concreto de que en los estados de la república que ya tenían el problema de la emigración el fenómeno se ha incrementado todavía más.



En Zacatecas, Durango, Aguascalientes y Michoacán, entre 60 y 70% de los municipios exhiben tasas de migración consideradas como "muy altas" y "altas".

En la actualidad, 2,350 municipios del país presentan algún grado de "expulsión" de trabajadores hacia a Estados Unidos. De esta manera, en 261 se produce una corriente de emigración muy fuerte; el número es elevado si se toma en cuenta que representa el 20% del total. Otros 408 municipios (16%) presentan un nivel definido como "medio". En tanto 1,481 (64%) registran un índice "bajo".



El análisis del CONAPO hace énfasis en que los estados de mayor tradición migratoria son aquellos donde la corriente es cada vez más intensa, refiriendo que en Zacatecas y Durango el 70% de sus municipios muestran las tasas más elevadas. Le siguen en orden descendiente Aguascalientes, con 63.6%; Michoacán, 61.9%; Jalisco, 58.8%, y Guanajuato, 56.5%.

No obstante, el reporte indica que hay otras regiones de México donde el fenómeno es similar al de los estados citados. Es el caso del corredor de municipios localizados entre los estados de México y Morelos; así como la parte norte de Guerrero, el sureste de Puebla, la zona mixteca de Oaxaca, el centro de esta misma entidad y el sur de Veracruz.

El informe del CONAPO -dado a conocer el pasado mes de noviembre- resalta que sólo 93 de los 2,443 municipios que hay en el país tiene "nula intensidad migratoria hacia Estados Unidos". La mayor parte de estas localidades se hallan en los estados de la frontera sur.

Sin trabajo



Las causas de la constante emigración han sido reiteradamente confirmadas por el propio gobierno. Apenas en noviembre pasado las autoridades advirtieron a los migrantes sobre las malas condiciones económicas que existen actualmente en México y las pocas probabilidades de que durante el presente año hallen trabajo.

El subsecretario de Población y Migración, Javier Moctezuma Barragán, reconoció que en la adversa situación de la economía actual, con una tasa de baja de



crecimiento, no se vislumbra esperanza de una rápida recuperación. Por consiguiente, es escasa la generación de empleo.

"La situación que priva en México no es favorable a una condición importante de disponibilidad de empleos", anticipó el funcionario de la Secretaría de Gobernación (SG).

Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) señalan que el índice de ocupación abierta solamente en el pasado mes de octubre afectó a 1,172 millones de trabajadores.

Moctezuma Barragán reconoció que la administración del presidente Vicente Fox está muy preocupada y tomando con seriedad la posibilidad de que un gran número de connacionales que recientemente visitaron el país decidieran quedarse en su lugar de origen hasta que mejoren las condiciones económicas en Estados Unidos.

La corriente migratoria hacia el país vecino ha sido históricamente una importante válvula de escape ante la fuerte presión socioeconómica que padece México, frente a la imposibilidad de garantizar empleo a la totalidad de sus habitantes en edad productiva.

La migración como parte de la protección internacional de los derechos humanos.

Este fenómeno por el impacto que tiene para México, ha sido incluido en una agenda de Derechos Humanos, año 2006. Esto, con la finalidad de "contribuir a la discusión pública de los derechos fundamentales"¹, y en este sentido, dicho organismo entiende que como país de origen, tránsito y destino, México enfrenta un flujo de personas que de acuerdo con estimaciones de analistas e instituciones, seguirá creciendo al menos durante las próximas dos décadas. Por ello, se parte de que los extranjeros suelen ser objeto de abusos por parte de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno (municipal, estatal y federal), es por lo que se propone según este organismo, hacer

¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, gobierno de México, página www.cndh.org.mx, disponible 29 de Marzo del 2006.



efectiva la decisión del estado mexicano de: sancionar a quienes violen los derechos humanos de los migrantes; “despenalizar la migración y a los migrantes modificando la Ley General del Población; impedir que las autoridades que no estén facultadas para ello verifiquen la condición migratoria de las personas, y prohibir la utilización de cárceles como estaciones migratorias habilitadas”².

Las implicaciones de cada una de estas medidas propuestas, considero que pueden ser las siguientes:

1.- Sancionar a las personas que violen los derechos humanos de los migrantes.

Las sanciones que se puedan imponer a los infractores de la normatividad en cuestión, ¿estarán fundadas en las leyes internas del estado mexicano o de un Tratado internacional?. En este sentido, recordemos que el derecho mexicano distingue la jerarquía de un Tratado internacional respecto de las normas del derecho interno. El artículo 133 de la Constitución mexicana, habla de la jerarquía de los tratados internacionales ubicándoles por debajo de la Constitución y por encima de las normas del derecho interno.

Luego entonces, la problemática que se está presentando es la siguiente: ¿los jueces mexicanos pueden fundar sus resoluciones en un tratado internacional?, esto viola alguna garantía constitucional en perjuicio del indiciado?. En mi opinión, no. Es más, el Poder Judicial de la Federación debe entrar en el estudio de este tipo de asuntos, porque los derechos humanos deben ser considerados como una norma universal y que es tutelada por nuestro derecho. La consecuencia es que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitiría su dictamen, que puede ser el fundamento para una denuncia ante los tribunales jurisdiccionales. Ahora, si el probable responsable es un extranjero, no podría apelar en su beneficio, a la protección de su gobierno, está sujeto por igual a la norma del derecho mexicano. En todo caso, el factor político debe evitarse, porque la

² *Idem.*



justicia no está hermanada o aliada con la política. Debemos dejar en claro, que la Comisión de los Derechos Humanos, no se refiere a violaciones en el interior del territorio del estado mexicano, sino que esto también comprende las fronteras tanto al Sur como al Norte.

2.- Despenalizar la migración y a los migrantes

Si recordamos que la migración ha sido algo natural a la condición del ser humano, el conflicto que ahora está en tema de estudio, no es la movilidad sino las implicaciones sociales, económicas, políticas y culturales de esta movilidad de personas. El sistema jurídico mexicano en mi opinión, tiene antinomias en el tema. Por un lado existe la Ley de Inversión Extranjera, promotora de la colocación de recursos por parte de extranjeros, en la economía nacional y sus diferentes actividades y modalidades. Pero a cambio, reconocemos que las remesas son la segunda fuente de ingresos de recursos económicos, pero no se hace nada ante la violación de los derechos de los migrantes mexicanos allende las fronteras, en específico, al Norte con los Estados Unidos de América. Es decir, tenemos una Ley que alienta la inversión de extranjeros, pero no protegemos los derechos de quienes pudieran ser inversores en nuestra economía y que en la práctica, son proveedores de un ingreso económico que solventa la economía de miles de familias mexicanas. ¿El beneficio para quiénes es?

3.- Impedir que las autoridades que no estén facultadas para ello, verifiquen la condición migratoria de las personas

En el derecho mexicano, la única autoridad que por disposición de ley, tiene facultad de verificar la estancia legal de los extranjeros en México, es el Instituto Nacional de Migración. Sin embargo, la tradición administrativa de México en materia de seguridad, ha partido de la premisa de que “no importa el método sino la finalidad”, se piensa más en el resultado que en el medio. Si el día de hoy la Presidencia de la República define como delincuentes peligrosos a los indocumentados que ingresaron a nuestro



territorio, los operativos en estaciones migratorias y en zonas aledañas, se podrán realizar de manera conjunta con las autoridades del municipio o del estado, según la entidad federativa de la que se trate. Es cierto, sólo la policía migratoria está facultada para detener a los inmigrantes que ingresaron ilegalmente al país. ¿Entonces, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitará que se permita a los indocumentados comunicarse a la oficina de la representación diplomática de su país?

Quizás, este tipo de operativos en los que se descubre la presencia de “ personas ilegales” que al ser puestas a disposición la autoridad, no son considerados como violatorios de alguna norma internacional.

4.- Prohibir la utilización de cárceles como estaciones migratorias habilitadas

Este tema ya fue incluido en alguna ocasión como parte de la polémica iniciativa del denominado programa “guardian” creado en la administración del entonces Presidente de los Estados Unidos de América William Clinton.

Se visualizaba el problema del flujo migratorio hacia ese país, como una actitud complaciente de México, al relajar la vigilancia en la frontera norte.

En consecuencia, según la visión norteamericana, la obligación de impedir el paso de inmigrantes hacia su territorio, la debería asumir el gobierno de México.

El punto nodal de esta cuestión, radica en quitar el tema del flujo migratorio como parte de las estrategias de seguridad nacional, porque la migración no es la causa de actividades delictivas ni está demostrado que la detone como parte de un aparato de delincuencia organizada. La migración no es un problema de seguridad del estado, ningún gobierno se ve amenazado por el paso de personas hacia su territorio, tampoco por permitir que el trabajo de estas personas se incorpore a su economía. En todo caso, podrá ser visto como un asunto de la defensa de los derechos humanos y combinarlo con la



aplicación de su orden jurídico, para que la vigencia de las leyes asegure una condición propicia para la convivencia y la tolerancia, como premisas del desarrollo de un pueblo.

Conclusiones:

En todos los países de la región constatamos la creciente brecha entre ricos y pobres, a pesar de la riqueza global; el deterioro de los valores, particularmente el valor de la familia; aumento de la corrupción, impunidad, violencia e inseguridad social. Por lo que se deberá asumir una política migratoria con rostro humano, que contribuya a la regularización de los inmigrantes indocumentados y el respeto a sus derechos.

La emigración se ha convertido en un fenómeno global en el mundo actual e implica a todas las naciones del mundo por tanto es importante combatir el racismo, la xenofobia, inculcando actitudes positivas donde exista un compromiso para garantizar la administración correcta y respetuosa de este complejo fenómeno, tomando en cuenta sus múltiples causas, así como sus consecuencias económicas y sociales entre los países involucrados.

Para lograr tal objetivo se deberán reafirmar los compromisos de fortalecer la cooperación para la administración del fenómeno migratorio. Tomando en cuenta los siguientes principios:

- ✍ El derecho soberano de cada Estado a formular y aplicar sus leyes migratorias en la forma que mejor convenga a sus intereses nacionales, siempre de conformidad con las normas del derecho internacional y en un espíritu de cooperación.
- ✍ El compromiso con una visión integral sobre la administración del fenómeno migratorio y de las fronteras, que convierta las diferencias entre nuestras naciones en fuentes de fortaleza, y conduzca a un desarrollo



económico y social, en beneficio mutuo, que preserve la reunificación familiar y proteja la dignidad del ser humano.

- ✍ Proteger los derechos de los migrantes e impulsar enérgicamente la procuración de justicia en casos de denuncias de acciones ilegales por parte de los migrantes y las comunidades fronterizas, así como respetar tanto las garantías constitucionales como el derecho al debido proceso legal en la aplicación de las leyes de migración.
- ✍ Combatir el tráfico de migrantes y la falsificación de documentos, y con ese propósito, desarrollar mecanismos eficaces de intercambio de información y cooperación, con pleno respeto a la soberanía de cada país.
- ✍ Lograr un enfoque integral de la migración entre los países involucrados, a través de estudios científicos, producto de la cooperación, que contribuyan a un entendimiento de este fenómeno.

Por tanto se deberá tener una visión de las regiones fronterizas en el siglo XXI, como espacio que apoye y dependa de la construcción de comunidades cuyo rasgo sea la cooperación y no el conflicto.

Bibliografía

Comisión Nacional de Derechos Humanos, <http://www.cndh.org.mx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) en:
<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/principal.html>

Cortis, Cristian, Hauser, Dense y Rodríguez Huerta, Gabriela. “Protección Internacional de los Derechos Humanos”. Porrúa, México, 2005.

Ortíz Alf, Loreta. “Derecho Internacional Público” Oxford, México, 2004.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
<http://www.shcp.gob.mx>



Instituto de estudios para la Paz y la Cooperación-IEPC
www.universidadabierta.org

Vallarta Plata, José Guillermo. “La protección de los Derechos Humanos, régimen internacional”. Porrúa, México, 2006.

Galería fotográfica en:

<http://www.oncetv-ipn.net/migrantes/temas/lafamilia.html>